
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 156

Radicado No. 2021-00197

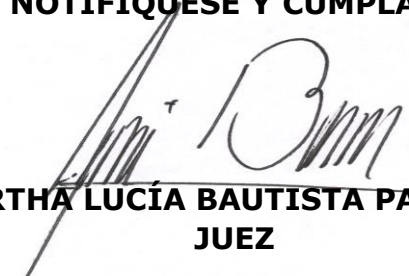
Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente integrado el contradictorio en el presente proceso y en vista que el señor FREDY ALEXANDER VILLEGAS BEDOYA guardó silencio en el término concedido para pronunciarse frente a las pretensiones de la demanda, se procede a fijar fecha, hora y lugar para llevar a cabo la toma de muestras a las partes.

Para tal efecto, se señala el día miércoles veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Caldas.

Se ordena citar a los interesados mediante telegrama remitido a las direcciones enunciadas en la demanda, advirtiéndoles sobre las consecuencias en caso de su renuencia a comparecer.

Procédase al diligenciamiento del formato único para la prueba de ADN y envíese para lo pertinente al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV